

1. **Ámbito de aplicación**

Cualquier pedido de productos conlleva la aceptación sin reserva por el comprador y su adhesión plena y completa a las presentes condiciones generales de venta que prevalecen sobre cualquier otro documento del comprador, y, en particular, sobre cualesquiera condiciones generales de compra, excepto acuerdo derogatorio expreso y previo de la Empresa JLTI.

Cualquier posible condición particular que esté en contradicción con las presentes condiciones generales de venta sólo será admisible si la Empresa JLTI la ha aceptado expresamente por escrito.

Cualquier otro documento diferente de las presentes condiciones generales de venta y, en particular, catálogos, folletos, publicidad, prospectos, tiene solo un valor informativo y orientativo, extracontractual.

2. **Pedidos**

Los pedidos recibidos son definitivos previa aceptación escrita por la Empresa JLTI y pago, por el cliente, de la totalidad de cualquier suma prevista en el pedido y cualquier complemento debidamente aceptado que haya podido producirse posteriormente a la misma.

Cualquier modificación cuantitativa o cualitativa de pedido solo podrá producirse previa confirmación de acuerdo escrito por la Empresa JLTI.

Ninguna anulación de pedido, total o parcial, es admisible en ausencia de un acuerdo escrito de la Empresa JLTI.

La Empresa JLTI podrá rechazar total o parcialmente un pedido sin incurrir en responsabilidad alguna por ello.

Además, la Empresa JLTI se reserva el derecho de no aceptar uno o más pedidos cuando considere que las garantías de solvencia del cliente le hacen predecir un defecto de pago parcial o total y/o cuando el pedido emane de un cliente con el que haya tenido uno o más incidentes de pago.

El cliente se compromete a proporcionar, en el momento del pedido, cualquier información y documento que sean necesarios para la ejecución de la prestación solicitada. La Empresa JLTI no podrá ser considerada responsable de un hecho, sea cual sea su naturaleza, que resulte de una información no comunicada por el cliente.

3. **Tarifa y Precio**

Nuestros precios corresponden a la tarifa vigente en el día en que se haga el pedido. Son establecidos franco fábrica ("Ex Works" por referencia a las normas Incoterms del ICC vigente), excepto acuerdo previo expreso establecido con el cliente, y se entienden siempre libres de impuestos, productos embalados, recogidos en nuestros almacenes.

Salvo clausula expresa, los precios pueden modificarse en razón de las variaciones de sus componentes económicos entre el pedido y la entrega.

Excepto modalidades particulares aceptadas por escrito por la Empresa JLTI, los pagos se realizarán a 45 días, calculados a partir de final del mes de emisión de la factura, mediante letra aceptada o transferencia, de acuerdo con las disposiciones de la ley n° 2008-776, llamada ley LME del 4 de agosto de 2008.

Los precios se especifican por cantidad. Cualquier pedido que se refiera a una cantidad menor conlleva una modificación del precio indicado.

Cualquier modificación en el estado o la estructura jurídica social o económica del comprador, como fallecimiento, incapacidad, disolución, modificación de empresa, fusión, cesión parcial o total del fondo de comercio, hipoteca, pignoración, retraso en los pagos o moratoria, cesación de pagos, autoriza a nuestra empresa a suspender o cancelar total o parcialmente los pedidos pasados, o los contratos en curso de validez.

Cualquier facturación cuyo pago no se reclame y se efectúe mediante letra de cambio cancelada, conllevará la facturación de gastos administrativos suplementarios por factura. Los pagos se efectúan en nuestro domicilio social. Nuestros efectos de pago o la aceptación de modalidades de pago no conllevan ni novación ni derogación a la cláusula atributiva de jurisdicción que figura en el presente.

De acuerdo con la ley 92-1442 de 31/12/92 relativa a los plazos de pago entre las empresas y el artículo 121 de la ley 2012-387 de 22/03/2012 relativa a la simplificación del derecho a la reducción de las gestiones administrativas, el impago de un crédito en el vencimiento fijado conllevará el pago de una indemnización global de 40 Euros, una penalización calculada sobre la base de una vez y media el tipo de interés legal vigente al día del vencimiento y una indemnización igual al 10% del importe de las sumas sin pagar, así como la caducidad del plazo para el conjunto de nuestro crédito.

4. **Entrega**

Los plazos de entrega se dan de buena fe pero solamente a título orientativo y sin compromiso formal. Se entienden a partir de la recepción del pedido firme.

El cliente no podrá prevalerse de posibles retrasos para cancelar total o parcialmente el pedido y/o reclamar daños y perjuicios.

Las mercancías viajan a gastos y riesgo del cliente. Todas las operaciones de transporte, seguro, aduana, manutención, transporte a pie de obra, están a cargo y por cuenta, riesgo y peligro del cliente, al cual corresponde comprobar las entregas a la llegada y ejercer, si procede, sus recursos contra los transportistas, aunque la expedición se haya realizado franco de portes. En caso de expedición por el vendedor, el envío se hace a porte debido o franco, con las tarifas más reducidas, excepto petición expresa del cliente, y, en todos los casos, bajo la entera responsabilidad de este último.

En caso de falta culpable por parte del cliente, la entrega, con todos sus efectos, será considerada como habiendo tenido lugar en la fecha inicialmente acordada.

El vendedor queda eximido, automáticamente, de cualquier compromiso relativo al respeto de los plazos si el comprador no ha respetado las condiciones de pago o en presencia de un caso de fuerza mayor o acontecimientos como: lockout, huelga, epidemia, guerra, requerimiento, incendio, inundación, accidentes de herramientas, rechazo de piezas importantes en curso de fabricación, interrupción o retraso en los transportes, o cualquier otra causa que conlleve un paro total o parcial para el vendedor o sus proveedores y subcontratistas. El vendedor mantendrá al comprador informado, a su debido tiempo, de los casos o acontecimientos de este tipo. El caso de fuerza mayor que implique el paro total o parcial o la desorganización de los talleres del vendedor o sus subcontratistas, exime a este último de la obligación de proporcionar los productos cuya fabricación se encuentre suspendida.

Cualquier cantidad entregada, con una variación de $\pm 10\%$ con relación a la cantidad encargada, se considera conforme, excepto acuerdo expreso y escrito de la Empresa JLTI. Corresponde al comprador proporcionar todas las justificaciones en cuanto a la realidad de los defectos o faltas constatados. Cualquier reclamación, sea cual sea su naturaleza, relacionada con los productos entregados, solo será aceptada por nuestra empresa si se efectúa por escrito, mediante carta certificada con AR, en el plazo de 10 días después de recepción de la mercancía concernida.

En cualquier hipótesis y tras examen contradictorio, el cliente solo podrá pedir a nuestra empresa la sustitución de los artículos no conformes y/o el complemento a aportar para completar los que falten por cuenta del mismo, sin que este último pueda pretender total o parcialmente cualquier indemnización o el cuestionamiento del pedido.

A partir de la entrega, el comprador se constituye como depositario y guardián de dichas mercancías. Se compromete a que estén cubiertas, a partir de la entrega, por un seguro que garantice los riesgos de pérdida, robo y destrucción.

5. **Reserva de propiedad**

La transferencia de propiedad de nuestros productos se suspende hasta el pago completo del precio de los mismos por el cliente, en principal y accesorios, incluso en caso de concesión de plazos de pago. Cualquier cláusula contraria, especialmente si está insertada en las condiciones generales de compra, se considera no escrita, de acuerdo con el artículo L. 624-16 del código de comercio.

Por acuerdo expreso, nuestra empresa podrá aplicar los derechos que tiene de conformidad con la presente cláusula de reserva de propiedad, para uno cualquiera de sus créditos, sobre la totalidad de sus productos que estén en posesión del cliente, dado que se supone convencionalmente que estos últimos están sin pagar, y nuestra empresa podrá recuperarlos o reivindicarlos en compensación de todas sus facturas sin pagar, sin perjuicio de su derecho de cancelación de las ventas en curso.

El comprador está autorizado, en el marco de la explotación normal de su establecimiento a transformar la mercancía suministrada. En caso de transformación, el comprador se compromete a pagar inmediatamente a nuestra empresa la parte debida del precio restante.

En caso de embargo o de cualquier otra intervención de un tercero, el comprador debe avisar de ello inmediatamente a nuestra empresa; la autorización de transformación queda automáticamente retirada en caso de administración o liquidación judicial.

En caso de fallo del comprador, la parte del precio ya pagado sigue correspondiendo al vendedor.

Nuestra empresa también podrá exigir, en caso de impago de una factura en vencimiento, la cancelación de la venta después de enviar un simple emplazamiento. Del mismo modo, nuestra empresa podrá, después de enviar un emplazamiento, elaborar o hacer elaborar un inventario de sus productos que estén en posesión del cliente, el cual se compromete desde este momento a dejar libre acceso a tal efecto a sus depósitos, almacenes u otros, velando por que sea siempre posible identificar los productos de la empresa. En caso de inicio de un procedimiento de administración judicial o liquidación de los bienes, los pedidos en curso se cancelarán automáticamente, y nuestra empresa se reserva el derecho de reivindicar las mercancías en existencias.

La presente cláusula no impide que los riesgos de las mercancías sean transferidos al comprador a partir de su entrega al mismo.

6. **Atribución de jurisdicción - Legislación Aplicable**

De acuerdo expreso y para cualquier litigio entre las partes, sean cuales sean el origen y la naturaleza, **se asigna competencia exclusiva de jurisdicción al Tribunal de Lyon**, incluso en caso de pluralidad de los demandados.

El conjunto de las relaciones entre las partes es administrado exclusivamente por el derecho francés. En caso de traducción de la presente en otro idioma, solamente el texto redactado en francés tendrá valor auténtico.